



## Movimientos sociales

# ¿Reparación para el pueblo Kankuamo?

Por: *Margarita Granados*<sup>1</sup>  
*Liliana Múnera*<sup>2</sup>

Restablecimiento de la Armonía y el Equilibrio en el Territorio Kankuamo. Una propuesta de reparación colectiva en construcción<sup>3</sup>.



La Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, en representación de decenas de pueblos indígenas del país, ha manifestado que la Ley 975 de 2005, llamada de Justicia y Paz, no garantiza los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, no permite la restitución de los bienes que las poblaciones indígenas han perdido por efecto del desplazamiento forzado, ni

ofrece posibilidades para el retorno en condiciones dignas y justas de estas personas.

Acogiéndose a esta visión, el pueblo indígena Kankuamo<sup>4</sup> ha rechazado esta norma por considerarla limitada para atender los graves efectos en los ámbitos cultural, social, económico y familiar que viven como consecuencia del conflicto armado en las comunidades<sup>5</sup>. Por ello, se ha dispuesto a elaborar una propuesta de reparación para presentarla al Gobierno Nacional, que se fundamenta en sus costumbres y tradiciones culturales, buscando el restablecimiento de todos los derechos colectivos que le son inherentes como pueblo indígena.

En 2003, la presión de diversas recomendaciones nacionales e internacionales al Gobierno de Colombia para proteger la vida y la integridad del pueblo indígena, permitió la creación del resguardo indígena Kankuamo, escenario donde se empezó a elaborar a partir de 2007 una “Propuesta de Reparación Integral y Colectiva del Pueblo Indígena Kankuamo”, con el acompañamiento de la ONIC, el Centro de Cooperación al Indígena – CECOIN, el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE y la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo – CCAJAR. En dos años se han realizado aproximadamente 15 encuentros generales, por zonas y por comunidades del resguardo Kankuamo, que han contado con la participación de las autoridades internas, sectores representativos de la población y en general familiares de las víctimas de violaciones a Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. .

Las discusiones al interior del pueblo Kankuamo sobre la propuesta de reparación han permitido definir varias orientaciones para la construcción de la misma:

**La reparación no puede limitarse al marco de la Ley 975:** se rechaza la Ley 975 por no garantizar los derechos mínimos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, entre otras consideraciones que excluyen del proceso de reparación a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos tanto del Estado, como la guerrilla y los paramilitares que no han confesado sus crímenes.

**La reparación para el pueblo Kankuamo debe ser histórica:** si bien el conflicto armado se recrudeció a partir de 1986, este pueblo indígena explica que desde la época de la conquista ha sufrido agresiones que han causado “un gran impacto y alteración de las dinámicas territoriales, culturales, demográficas y ambientales de la Sierra. [...] Esta circunstancia histórica ha impuesto una dinámica de movilidad permanente en el territorio”<sup>6</sup> que ha estado asociada a distintos momentos históricos. Por tanto, el desplazamiento aunque se ha recrudecido en los últimos años, no es un fenómeno reciente. Es por esto que han aparecido asentamientos Kankuamos por fuera del territorio propio.

**La reparación debe ser colectiva e integral:** la afectación al pueblo Kankuamo por el conflicto armado ha sido colectiva, todo el pueblo fue víctima, todos perdieron algún familiar o algún amigo, las tierras, escuelas y otros bienes fueron afectados y las relaciones económicas y sociales han sufrido fuertes deterioros. Las afectaciones individuales deben ser atendidas a partir

de las formas de autoridad tradicional y organizativa y se sitúan dentro de la reparación colectiva en tanto debe incluir dimensiones espirituales y culturales.

**El Estado Colombiano es el responsable de la reparación a las víctimas entre ellas las del pueblo Kankuamo:** los kankuamos le exigen al Estado cumplir su responsabilidad de adelantar la reparación de acuerdo a los criterios y necesidades que se establezcan en la propuesta, porque como lo afirma la ONIC: “El Estado colombiano y el Gobierno Nacional deben establecer y garantizar de manera concertada y participativa los procesos de verdad, justicia y reparación diferencial e integral para las víctimas indígenas del conflicto armado”<sup>7</sup>.



Para construir la propuesta de reparación se han acogido los principios de la Organización Indígena Kankuama – OIK: identidad, unidad, territorialidad, autonomía, interculturalidad y participación. Se han propuesto como referente metodológico los componentes de la reparación definidos por los estándares internacionales: restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición. A partir de estas definiciones, durante 2007, se realizaron ejercicios zonales de identificación de hitos históricos y hechos del conflicto para definir el período durante el cual se desarrolló con mayor intensidad que es desde 1986 hasta ahora.

Este mismo lapso es el que se estudia en la publicación Hoja de Cruz en la que la OIK ofrece un tributo a la memoria de los miembros del pueblo Kankuamo que murieron durante los años de confrontación entre los grupos armados legales e ilegales y de agresión sistemática a su pueblo.

El primer paso de delimitación temporal del conflicto, buscó caracterizar el período anterior y compararlo con el actual, para así identificar los daños y determinar las pérdidas en términos sociales, económicos, culturales, humanitarios y psicológicos. Desde vidas humanas, hasta bienes, viviendas, territorio al verse la población obligada a desplazarse, posibilidades de trabajar por la incapacidad de acceder a las fincas, dignidad, tranquilidad, e incluso fiestas y juegos infantiles que hoy se han transformado en juegos de guerra. A partir de la identificación de estos daños se han ido construyendo las correspondientes propuestas de reparación en los componentes mencionados.

En 2007 se logró consolidar un documento de lineamientos de reparación integral del pueblo Kankuamo que sistematizó las propuestas que la gente elaboró respecto a la reparación en los diferentes talleres zonales y se adoptaron decisiones importantes para darle continuidad al proceso: la propuesta en construcción debe estar avalada y fundamentada en el trabajo espiritual y tradicional antes de ser presentada públicamente. Se requiere una capacitación interna para fortalecer la comisión de Derechos Humanos para que este grupo de personas se forme en los conceptos relacionados con la reparación. Se debe adelantar un diagnóstico del daño individual y familiar. Debe socializarse la propuesta hacia la comunidad. Se presentará la propuesta y se solicitará el acompañamiento de la comunidad internacional. Se impulsará el fortalecimiento de la justicia propia del pueblo Kankuamo.

A finales de 2008 se invitó a la Corporación AVRE – Apoyo a Víctimas de Violencia Sociopolítica pro Recuperación Emocional, para asesorar la elaboración de un diagnóstico del daño. Éste se inició con el diseño de un borrador de una encuesta que recogió aspectos como identificaciones de la conformación familiar, de las violaciones de derechos civiles y políticos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, de violaciones a los Derechos Económicos Sociales y Culturales, de pérdidas de bienes muebles e inmuebles y del daño psicosocial a nivel individual, familiar y de la comunidad.

Respecto a la determinación del daño psicosocial este instrumento tuvo en cuenta la descripción textual del entrevistado respecto a cómo se sintió hablando del tema y la percepción del encuestador respecto a la reacción del entrevistado. Con el apoyo de AVRE se han incluido elementos de cuidado emocional para la comisión de Derechos Humanos, responsable de aplicar la encuesta, y de orientación psicosocial para la contención emocional de los entrevistados. Se definió que la identificación del daño colectivo se haría con la metodología de grupos focales de mujeres, autoridades y jóvenes. Un ejercicio piloto de aplicación del instrumento fue realizado para introducir ajustes en el mismo. También se ha avanzado recientemente en la socialización de la propuesta.

Las principales inquietudes que ha generado la propuesta se relacionan con la manera de tasar el valor de lo perdido y definir la indemnización, pues está en discusión si debe ser económica e individual. Esta discusión se ha evidenciado con mayor fuerza a partir de la expedición del decreto 1290 de reparación por vía administrativa, pues muchos miembros de las comunidades han diligenciado los formularios para postularse. Los riesgos y preocupaciones frente a la indemnización radican en que esta no va a cubrir a toda la comunidad, pues quienes tienen acceso son las víctimas de paramilitares que hayan reconocido sus delitos. Se deja de lado las reivindicaciones colectivas, al punto que podría haber retrocesos organizativos tan graves como el sufrido por el pueblo Embera del Alto Sinú, tras la indemnización por la construcción de la Represa Urrá.

Entre las lecciones y los alcances del proceso se cuentan la propuesta de reparación apropiada por la organización indígena, la comisión de Derechos Humanos y los miembros de las comunidades que han participado renombrándola 'Propuesta de Restablecimiento de la Armonía y el Equilibrio en el Territorio Kankuamo'. A través de ella se puedan determinar los elementos

vitales de la vida social, cultural, económica y política que sufrieron una ruptura al interior del pueblo y que deben ser restablecidos por el Estado colombiano.

Esta postura asume que el concepto de reparación no es propio, que la indemnización podría distorsionar el sentido de la propuesta y generar conflictos al interior de la comunidad y que para el caso de la reparación a un pueblo indígena, las fronteras entre los componentes de la reparación son muy difusas.

Aunque los componentes corresponden a conceptos que no son propios, sirvieron para pensar las propuestas. A partir de ello se vislumbra, por ahora, que en las garantías de no repetición como referencia al futuro y a la pervivencia del pueblo Kankuamo, podría centrarse el restablecimiento de la armonía y equilibrio en el territorio, pues la agresión sufrida es considerada etnocidio por los kankuamos.

Esta postura plantea alternativas como el desarrollo de proyectos socioproductivos que permitan recuperar el tejido colectivo y cultural de los kankuamos. Su pueblo ha entendido que para convocar a la comunidad y llevar a cabo la propuesta de restablecimiento, también requiere poner en juego las herramientas y apoyos que ha gestionado frente al Gobierno, instancias nacionales e internacionales de protección de los Derechos Humanos, ONG, agencias de cooperación y el canal y emisora kankuamos.

Las autoridades y miembros del pueblo indígena están decididos a que la propuesta de reparación se discuta hasta que logre representar y atender los diferentes impactos del conflicto en el territorio. Sin embargo, este pueblo sigue expuesto a violaciones de Derechos Humanos como el atentado del pasado 31 de diciembre en Atánquez, César, así como a la pérdida de gobernabilidad como efecto del conflicto armado que se expresa con la aparición de grupos de oposición a las autoridades legítimamente constituidas en el resguardo.

Por ello, uno de los alcances de la propuesta de reparación debe ser la recuperación, fortalecimiento y reestructuración de la autonomía ejercida por las autoridades indígenas. La Propuesta de Restablecimiento de la Armonía y del Equilibrio en el territorio Kankuamo se constituye en una oportunidad para zanjar las diferencias internas y consolidar el proceso organizativo.

---

<sup>1</sup>Investigadora. Programa por la Paz - CINEP

<sup>2</sup>Investigadora. Programa por la Paz - CINEP

<sup>3</sup>El presente artículo recoge la visión de abogada Jomary Ortegón, de la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo – CCAJAR, sobre la propuesta de reparación que el pueblo Kankuamo ha construido con el acompañamiento de varias organizaciones no gubernamentales.

<sup>4</sup>Pueblo Indígena, ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta en jurisdicción del municipio de Valledupar.

<sup>5</sup>En los últimos 15 años como consecuencia del Conflicto Armado en la región han muerto más de 300 miembros del pueblo Kankuamo y 400 familias se han desplazado de su territorio. Se estima que de los 15.000 miembros del pueblo

Kankuamo, el 35% de la población se encuentra desplazada fuera de su territorio ancestral. Además la presión causada por los grupos armados ocasionó que se diera desplazamiento interno a otras comunidades Kankuamas o de otros indígenas de la Sierra.

<sup>6</sup>Organización Indígena Kankuamo. Hoja Cruz. Memoria histórica e impactos del conflicto armado en el pueblo indígena Kankuamo, 1985-2008. Segunda Edición Complementada.

<sup>7</sup>ONIC. Los indígenas necesitamos un camino real para la Verdad.